

BUIN,

27 MAYO 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1135 / Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 69 de fecha 25 de mayo de 2021, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y festivos del mes de junio de 2021.

### DECRETO.

1.- Autorizase la salida de los vehículos municipales, que se indican, durante los fines de semana y días festivos del mes de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95 KG CL - 86	-Jorge Sánchez Guajardo -Armin Chamblas Aburto -Leonardo Pinto Espinoza	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
HW HH - 47	- Roberto Contreras Olivares - Jaime Ramírez Castro -Fernando Zumelzú Becerra	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libras de la Comuna, Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
LX YB - 13	-Marcelo Espina González -José Fuentes Fuentes	08:00 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de la Oficina Alcaldía.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG. Rep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DIMAAO  
- ADMU  
- Archivo SECMU.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde